RESOLUCIÓN N°0635
8 de septiembre del 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-004-2026

El Alcalde Municipal (E) de Jerico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 090 del 4 de septiembre de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del municipio de Jericó, se determinó la viabilidad de adelantar el proceso de contratación de selección abreviada, por el procedimiento de Menor Cuantía SAMC-004-2026, con el objetivo de PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO DENTRO DEL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA.

Que el presupuesto oficial del proceso de contratación en referencia se calculó en ciento cincuenta millones de pesos m/ l ($150.000.000)

Que la presente contratación se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP N° 00000001329 del 16 de julio de 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico**,** y está aprobada dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el aviso de convocatoria del proceso y el proyecto de pliego de condiciones SAMC-004-2026, el día 13 de agosto de 2026.

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 del 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto para este proceso se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma, éste podría limitarse a Mipymes tal como se indicó en el proyecto de pliego de condiciones.

Que el Municipio de Jericó dentro del término señalado no recibió solicitudes para limitar el presente proceso a Mipyme.

Que como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento con el cronograma del proceso, el día 24 de agosto de 2026, mediante Resolución No. 0599, el Alcalde Municipal ordenó dar apertura al proceso de selección abreviada SAMC-004-2026, publicando los correspondientes pliegos de condiciones definitivos y estipulándose la fecha de entrega de propuestas el día 1 de septiembre de 2026. Presentándose un único oferente:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-004-2026	RUTAS DEL SUROESTE S.A.S	Oferta en evaluación	30/08/2026 12:00 PM	150.000.000 COP

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso contractual, el Municipio de Jericó efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el único oferente, publicándose el informe de evaluación el día 2 de septiembre de 2026 concluyendo:

> *"(…) El proponente SERVICIOS DE TRANSPORTES RUTAS DEL SUROESTE S.A.S. identificada con NIT. 901320061-0 NO CUMPLE con los siguientes requisitos:*
>
> ***Jurídicos:***
>
> - *El oferente no diligenció completamente el formulario de carta de presentación de la oferta.*
>
> ***Experiencia:***
>
> - *El oferente no aportó el anexo para verificar la inclusión de los contratos en el RUP y las condiciones respectivas.*
>
> *(…)*
>
> *RESUMEN DE PUNTOS*

FACTORES	***PUNTAJE***
Oferta Económica	*94*
Factor Diferencial – Puntaje Adicional - Incentivo Participación De Mujeres En La Contratación Estatal – Decreto 1860 De 2021.	*0*
Apoyo a la Industria Nacional Ley 816 De 2.003	*0*
Puntaje Adicional por Inclusión de Personas con Discapacidad- Decreto Numero 0287 De 2026	*0*
Total	*94*

> *(…)".*

Que dentro del término de traslado correspondiente, el oferente presentó documentos con el ánimo de subsanar los requisitos habilitantes, encontrándose lo siguiente por el equipo evaluador:

> *"(…) El proponente SERVICIOS DE TRANSPORTES RUTAS DEL SUROESTE S.A.S. identificada con NIT. 901320061-0* ***CUMPLE*** *con los Requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y experiencia.*
>
> *(…) Por lo tanto, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente SERVICIOS DE TRANSPORTES RUTAS DEL SUROESTE S.A.S. identificada con NIT. 901320061-0. (…)".*

Que el oferente cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones; por lo que la propuesta presentada por SERVICIOS DE TRANSPORTES RUTAS DEL SUROESTE S.A.S. identificado con NIT 901.320.061-0, representada legalmente por el señor Carlos Andrés Serna García, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.878.713, es válida y ha cumplido con los requisitos y especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y se le ha otorgado el mayor puntaje que corresponde a 94 puntos.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de Jericó, Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. SAMC-004-2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO DENTRO DEL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA." a la empresa SERVICIOS DE TRANSPORTES RUTAS DEL SUROESTE S.A.S. identificado con NIT 901.320.061-0, representada legalmente por el señor Carlos Andrés Serna García, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.878.713.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de contrato es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($146.568.000**) soportado en el CDP N° 00000001329 del 16 de julio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrrollo Economico.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del articulo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del articulo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolucion debe publicarse en el SECOPII a traves del protal unico de contratacion www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO RAMIREZ VASQUEZ
ALCALDE (E)

Revisó y aprobó: NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO, SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO
Elaboró: MARGARITA ROSA RÍOS RÍOS, PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Proyectó: MARGARITA ROSA RÍOS RÍOS, PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Responsable: SANTIAGO RAMIREZ VASQUEZ, ALCALDE (E)